



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5102**

BUENOS AIRES, **29 JUN 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3484-15-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese a la Farmacéutica Señora MARÍA ALEJANDRA BLANC, Matrícula Nacional Nº 11.357, como Co-Directora Técnica de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Valentín Vergara



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5102**

Nº 7.989, Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3484-15-3

DISPOSICIÓN Nº **5102**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.